

POLITICA ARANCELARIA ACTIVA, REGULADORA Y PROMOTORA

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo, hacer una revalidación del papel de la política arancelaria en el marco de la nueva propuesta de desarrollo nacional. Se trata de ver el modo en cómo la política arancelaria tiene un papel importante en lo que respecta al nuevo patrón de desarrollo integral y diversificado, una política arancelaria que coadyuve en la promoción, principalmente de los sectores productivos generadores de ingresos y empleo, es decir del sector agropecuario, de la transformación industrial, manufacturera y artesanal.

En este nuevo enfoque que se basa en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la política arancelaria, debe asumir un rol más protagónico y activo, coadyuvando de manera selectiva y privilegiada a aquellos sectores priorizados en el PND, a través del uso racional, oportuno y dinámico de los aranceles de tal manera que permitan no solo cumplir con el rol tradicional, de mecanismo de recaudación, sino en una economía pequeña como la boliviana, un rol más activo y protagónico en la estabilización y diversificación de la producción nacional, principalmente de productos con valor agregado, abaratamiento de las materias primas e insumos y bienes de capital necesarios para el fortalecimiento principalmente de la micro, pequeña y mediana industria, generadora de empleo e ingresos, consistente con los acuerdos comerciales y acordes a nuestras potencialidades de nuestro aparato productivo nacional.

En efecto en este documento se trata de ver o aproximarse a como la política arancelaria puede coadyuvar a la orientación y fortalecimiento de la nueva estrategia nacional de desarrollo productivo, coadyuvando a la transformación integración y diversificación de la matriz productiva, la industrialización de los recursos naturales, la generación de transables con valor agregado; es decir una política arancelaria activa y dinámica, en armonía con el medio ambiente, la salud, la seguridad alimentaria.

En el inmediato pasado de Bolivia, durante dos décadas la teoría económica neoliberal ha pretendido validar la idea del libre mercado cuya idea básica planteada que todas las actividades humanas pueden realizarse de mejor manera si se organizan como mercados libres, donde cada individuo procure egoístamente lo mejor para sí, compitiendo sin límites con todos los demás. En esta teoría que afirmaba que la economía es una esfera independiente y cuyo funcionamiento, como una lógica universal, debe cumplirse como ley de la naturaleza, el papel del Estado, la política, la resistencia social y cultural, estaban supeditados a la misma como un único fin.

Infortunadamente para los defensores de esta ideología que fue aplicada desde 1985, a través del tan polémico Decreto Supremo 21060, y que no ha priorizado la calidad de los procesos, sino los resultados, solo logró profundizar nuestra asimetría estructural, acelerar el deterioro de nuestra industria, profundizar nuestra dependencia al mercado externo, empobrecimiento de nuestra sociedad y una concentración de la riqueza en un grupo minoritario y privilegiado en detrimento de una gran masa de bolivianos marginados.

Así, desde el 2006, vivimos un renacimiento del pensamiento crítico y una búsqueda de alternativas a los veinte años de políticas neoliberales, que se opone a la prioridad del derecho a la propiedad privada de unos cuantos capitalistas, privilegiando el derecho a la vida de millones de seres humanos, una alternativa basada en principios de cooperación, solidaridad y complementariedad, en la que se hace necesario sentar las bases políticas y lineamiento para promover el desarrollo de manera adecuada y acorde a la consolidación de una nueva matriz productiva nacional.

2. Planteamiento del tema a tratar

En el presente trabajo, se analizará el papel y relevancia que tiene la política arancelaria en la dimensión económica del Plan Nacional de Desarrollo; concretamente en aquellos sectores generadores de excedentes de ingreso y empleo priorizados, específicamente el sector agropecuario, industrial, manufacturero y artesanal, a través de la fijación de gravámenes arancelarios altamente discriminatorios que incorporen además otros criterios como el cuidado y equilibrio con el medio ambiente.

En este trabajo, no se pretende realizar un análisis retrospectivo de la política arancelaria, sino el de revalidar y ponderar el papel de la política arancelaria nacional en el ámbito del Plan Nacional de Desarrollo, como un instrumento dinámico, promotor y regular de la actividad económica del país.

3. Justificación del tema

La idea central del nuevo patrón de desarrollo centrado en la supresión de las causas que originan la desigualdad y la exclusión social del país, plantea la necesidad no solo de un desmontaje de los dispositivos políticos, económicos y culturales, característico del patrón primario exportador, sino también de la instauración de nuevos dispositivos por parte, y patrocinio, del Estado que coadyuven y conduzcan la construcción del nuevo modelo de desarrollo, basado en la producción y acumulación interna de riqueza, la diversificación del aparato productivo y la recuperación del mercado interno, entre otros.

Así, esta estrategia implica la concepción de políticas, estrategias y programas que contribuyan al proceso de transformación del país; al desmontaje del modelo de desarrollo concebido desde el colonialismo y el neoliberalismo; a la transformación tecnológica; al alza de la productividad y diversificación productiva.

En tal sentido, la política arancelaria se convierte en un mecanismo que a través de criterios de selectividad altamente discriminatorios y acordes con el cuidado del medio ambiente y la salud, coadyuven directa o indirectamente a la transformación de la matriz productiva.

4. Marco conceptual

En 1985 como respuesta a la situación de profunda crisis en la que se encontraba el país, se inicia un proceso de reformas estructurales que responde a una nueva concepción del rol del estado y de la forma de asignar los recursos en la economía.

Los cambios suscitados en el manejo económico del país que en conjunto se los denominó "Nueva Política Económica", tuvieron desde su inicio el propósito de efectuar un cambio en la estructura económica del país, a partir básicamente de dos reformas, la primera donde se enfatizó en la estabilización de la economía y el saneamiento de la política fiscal, y la segunda, una vez conseguida la primera, se buscó armonizar todos los sectores de la economía con los lineamientos de una economía de mercado.

Así, desde sus inicios esta nueva política económica basó sus cimientos en el control de la demanda agregada, un ajuste sustancial en los precios relativos, la apertura de la economía y la adopción de una serie de cambios en las instituciones del Estado, con lo que en esencia se buscó restituir las señales de mercado como principal mecanismo para la asignación de recursos y como herramienta para desarrollar la economía. Con este lineamiento fijado, todas las políticas implementadas, se diseñaron y presentaron como un instrumento técnico de eficiencia administrativa y económica, política que al cabo de 20 años de aplicación no lograron alcanzar los objetivos planteados inicialmente, mas al contrario mostraron un país con bajo crecimiento, mayor pobreza y menores oportunidades de desarrollo económico, político, social y cultural.

Ante estos resultados y el descontento de la sociedad para con el modelo, nace la necesidad de una nueva propuesta, promovida por los movimientos sociales y originarios, a partir de principios del siglo XXI, que diera respuesta a la profunda desigualdad y exclusión social que oprimía a una gran mayoría de la población boliviana.

Ante este objetivo se instauro la necesidad de constituir un nuevo enfoque de desarrollo. Un enfoque que busque el cambio del patrón primario exportador, a través de la construcción de un nuevo patrón de desarrollo integral y diversificado, consistente en la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables; un patrón de desarrollo que genere, controle y distribuya los excedentes producidos por los recursos naturales renovables y no renovables para la acumulación interna con el objetivo de que éste otro componente sea el motor del desarrollo nacional.

En esta nueva concepción de desarrollo donde prevalece lo comunitario, la complementariedad, la reciprocidad, la relación armónica con la naturales y donde el Estado asume un papel preponderante de promotor y protagonista, se busca que las políticas, estrategias y programas no sean presentadas como un instrumento técnicos, ajenos a la naturaleza, la comunidad y la realidad económica, cultural y política nacional.

Delineado los lineamientos en el Plan Nacional de Desarrollo, el nuevo modelo en está demandando trasformaciones estructurales no solo en el ámbito social y político, sino también en lo económico, orientados a desmontar el colonialismo y el neoliberalismo.

Así la dimensión económica del PND, está estructurada básicamente en dos sectores: los estratégicos, integrada por hidrocarburos y minería, electricidad y recursos ambientales, que son los denominados generadores de excedente, y los sectores generadores de empleo e ingresos, integrada por el sector agropecuario, industrial, principalmente el manufacturero y artesanal, turismo y vivienda, donde la

estrategia es que a partir de los excedentes generados por los sectores estratégicos éstos además de que sean destinados a la reinversión, también provean recursos a los sectores generadores de ingresos y empleo, con la finalidad de contribuir a diversificación de la economía y el desarrollo social del país.

En este escenario integral de una articulación virtuosa entre las distintas dinámicas propias de los distintos sectores de la economía, el PND también plantea que el Estado juega un papel importante a la hora de identificar capacidades, debilidades, potencialidades y necesidades de cada uno de los sectores a objeto de efectuar intervenciones selectivas y condiciones básicas de normativa, infraestructura, servicios financieros, no financieros , y de articulación entre las distintas formas de producción.

Este cambio de enfoque que plantea políticas selectivas, contrarias al modelo neoliberal donde las estrategias eran denominadas “neutrales y horizontales” en las que “ningún sector era privilegiado”¹, requiere de estrategias, mecanismos y criterios selectivos que contribuyan a la conformación de la matriz productiva, integrado, potenciado, articulado y diversificado.

Con estos lineamientos, el PND propone una serie de estrategias en las que la política arancelaria, al igual que otros instrumentos, tiene un papel preponderante, ya que el arancel como instrumento de acción indirecta puede ser utilizado en beneficio u uso, de manera discrecional y altamente selectiva, en los sectores generadores de ingreso y empleo, priorizados en el PND.

En la práctica y como definición generalizada, el arancel es conocido y definido como un impuesto que cobra el soberano para permitir el ingreso de un producto al país. En consecuencia dado que el arancel encarece el producto importado, el

¹ Pese a la política supuestamente neutra, los gobiernos liberales a través del proceso de capitalización establecieron privilegios para aquellos sectores con interés de transnacionales y no del interés para el estado nacional.

arancel incorpora en su aplicabilidad un sesgo protector dado que su aplicación permite proteger de la competencia extranjera a los bienes producidos en el país.

Si bien este sesgo protector es válido en una economía que no tiene un aparato productivo desarrollado, el arancel también puede cumplir unos otros propósitos, en el marco de los lineamientos del PND. El arancel como instrumento regulador del comercio, desde un criterio selectivo y altamente discriminatorio no debe concebirse como un instrumento sustitutivo a las políticas productivas generadoras de empleo e ingreso, sino como un instrumento que coadyuve a las políticas productivas, a través de la fijación de alícuotas diferenciadas, según sector y estructura de costos de las mismas.

En el contexto de la nueva constitución, uno de los retos centrales es que dentro de la transformación en la cual se desenvuelve el país, se extienda el proceso de cambio a la estructura misma de la economía en todos sus ámbitos. Así, que un patrón de desarrollo es la forma concreta en que se vinculan a los factores de producción para crear riqueza en determinado esqueleto productivo.

Sin embargo, en un país como Bolivia, donde más del 80 por ciento de sus exportaciones proviene de su riqueza natural, el Estado está en condiciones de recuperar el control de la mayor parte del excedente nacional y distribuirlo en otros sectores estratégicos del desarrollo, proyectando así la posibilidad de un cambio en su patrón de desarrollo.

Así, la agenda de cambio asumida por el actual gobierno en el 2006 fue nacionalizar los recursos naturales, en especial los sectores de hidrocarburos y de minería, que constituyen el 78 por ciento de las exportaciones totales del país. Esta medida ha permitido un crecimiento del 42 por ciento de los ingresos del Tesoro entre el año 2005 y el 2007. Este crecimiento de los ingresos no necesariamente generará desarrollo y equidad si no existe una dirección estatal estratégica de largo plazo, y como bien plantea el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD “si el patrón de

desarrollo no cambia, Bolivia seguirá siendo uno de los países más pobres y desiguales de América Latina”

En ese entendido, la propuesta de la nueva Constitución va dirigida a fortalecer el liderazgo del Estado para que, a través de una gestión eficiente de los recursos naturales, pueda transferir excedentes a los sectores generadores de empleo y, por tanto, privilegiados en la construcción de una sociedad más cohesionada.

Asumir este reto con una mirada redistributiva nos confronta con dos labores centrales:

- la diversificación de rubros productivos que puedan insertarse en los mercados mundiales y
- la multiplicación de nuevos actores económicos, más allá de las tradicionales elites económicas criollas.

Lo que implica el surgimiento de un “nuevo bloque de poder económico nacional”, responsable no sólo de la producción de riqueza sino ante todo de su amplia redistribución en el conjunto de la sociedad.

Por lo que a fin de lograr un cambio sustantivo en el rol del Estado en la economía, la actual CPE debe cumplir con dos objetivos estratégicos:

1. La consolidación de la recuperación y captura del excedente de los recursos naturales para orientarlos al fortalecimiento productivo del país.
2. El cambio de patrón de distribución de la riqueza, con base en el fortalecimiento de la pequeña y mediana producción urbana y rural.

Las principales funciones del Estado con relación a la economía y el mercado son:

- Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana; y formular periódicamente el plan general de desarrollo.

- Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios; y participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción directa de bienes y servicios.
- Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción.

5. Objetivos:

En este entendido, considerando que este trabajo corresponde a un planteamiento técnico - académico, y que por lo tanto requerirá de análisis y complementaciones más profundas para su aplicabilidad, los objetivos que pretendemos cubrir se circunscriben a un esbozo inicial de lo que queremos de la política arancelaria:

a. Objetivo general

Establecer los criterios básicos de la política arancelaria que permita enlazar en el ámbito productivo, en el marco de los sectores generados de empleo e ingresos.

b. Objetivos específicos

- Analizar los criterios básicos que debe contemplar la política arancelaria en la dimensión económica del PND.
- Identificar bajo un criterio técnico económico, las materias primas y bienes de capital necesarios en los sectores priorizados en el PND y que requieren del establecimiento de una política arancelaria no restrictiva.
- Identificar bajo un criterio técnico económico, las mercancías que son competidores de nuestra economía y que requieren ser protegidos.

6. Propuestas de formulación, diseño y evaluación de la situación planteada como tema

Bajo el escenario planteado por la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, existen dos ámbitos básicos de política arancelaria sobre los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tiene competencia:

- El unilateral, por el cual un país soberanamente decide modificar su estructura arancelaria sin negociarla con ningún otro país, y
- El vinculado a los acuerdos comerciales que involucran reducciones arancelarias, las que son negociadas de manera mutua con los socios comerciales, en el caso de nuestro país los acuerdos de complementación económica con Chile (ACE 22), México (ACE 31), Cuba (ACE 47), Mercosur (ACE 36) y el de la Comunidad Andina.

En ambos casos, cualquier norma asociada a la política arancelaria debe contar con la aprobación y el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Según el artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el régimen aduanero corresponde a una competencia privativa del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia; es decir que la legislación, reglamentación y ejecución no es transferible ni delegable.

En este entendido, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Viceministerio de Política tributaria, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 que aprueba la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, operativizar la política arancelaria:

*"Proponer políticas tributarias, aduaneras y arancelarias, así como proyectar las disposiciones legales y normativas correspondientes"*²

² Artículo 54 del Decreto Supremo N° 29894.

“Participar con el Ministerio de Relaciones exteriores en las negociaciones y convenios del Estado en materia tributaria, aduanera y arancelaria”³

Bajo estas dos atribuciones, los lineamientos y atribuciones asume en la constitución política del Estado y los lineamientos en el ámbito productivo del arancel en el Plan Nacional de Desarrollo, bajo una concepción del “vivir bien”, y con la ayuda de instrumentos técnicos económicos que nos van ayudar a identificar y clarificar los sectores económicos, como la matriz insumo producto y los criterios que algunos clasificadores económicos de última data, es que realizamos la presente formulación que es el propósito de esta monografía:

a. Características de la Estructura Arancelaria

Durante los últimos 4 años de vigencia del nuevo enfoque de desarrollo, la política arancelaria en nuestro país, bajo su ámbito unilateral, se guio y elaboró básicamente por criterios proteccionistas de las industrias nacientes, tributarios y de incentivo a la producción a través del abaratamiento de las materias primas y bienes de capital.

³ Ibid.

ESTRUCTURA ARANCELARIA SEGÚN DESTINO ECONÓMICO

(En número de sub-partidas)

CATEGORIA	ESTRUCTURA ARANCELARIA						
	0	5	10	15	20	35	TOTAL
Alimentos y Bebidas		41	357	162	263		823
Suministros Industriales	80	1.602	1.210	434	303	4	3.633
Combustibles y Lubricantes		17	40	1			58
Bienes de Capital	370	392	189	34	5		990
Piezas y Accesorios	7	179	138	11	1		336
Equipo de transporte y sus piezas y accesorios	12	57	137	18	6		230
Artículos de Consumo	13	70	266	93	298	309	1.049
Otros		6	15	21	20		62
TOTAL	482	2.364	2.352	774	896	313	7.181

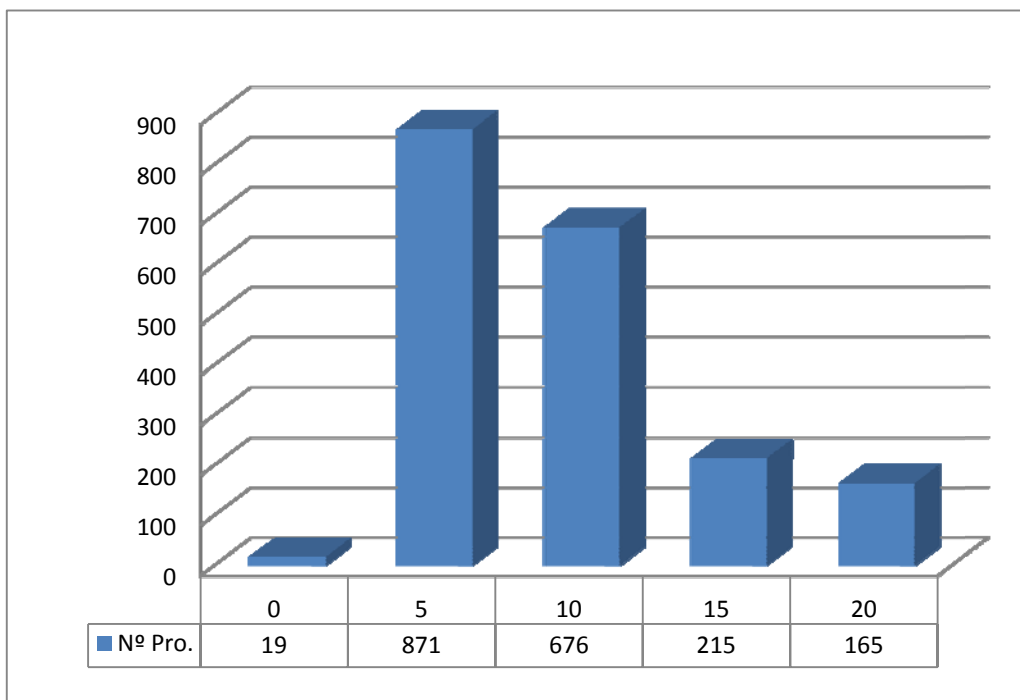
Si bien los criterios considerados en la Política Arancelaria se circunscriben a los lineamientos del PND, analizada la estructura arancelaria vigente se advierte que de los 3.633 sub-partidas o posiciones arancelarias, categorizadas como suministros industriales, alrededor del 55% tienen alícuotas arancelarias por encima del 10%.

Si a este grupo de productos que alcanza a 1.947 posiciones arancelarias, se los clasifica de acuerdo al Uso o Destino Económico⁴ Industrial, agropecuario o manufacturero, se advierte que las materias primas destinados a los sectores o industrias dominadas por procesos de innovación, como la industrial textil, cueros, calzado y cerámicas - que forman parte del sector generadores de empleo e ingresos del PND-, y que requieren de la compra bienes intermedios para su

⁴ Clasificación de Comercio Exterior según Uso o Destino Económico – CUODE, de la Comisión Económica de la CEPAL, cuya estructura permite y facilita el análisis de la corriente de las mercancías de importación, según su uso o destino económico en la economía.

producción, en casi el 100% presentan niveles arancelarios mayores al 0%, es decir 5% (871 productos), 10% (676 productos), 15% y 20% (381 productos).

ESTRUCTURA ARANCELARIA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, SEGÚN NUMERO DE PRODUCTOS

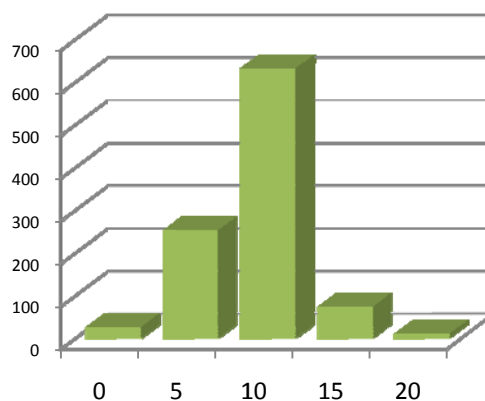


Si a este análisis se incorporan el comportamiento en las importaciones de estas materias primas, presentadas durante toda la gestión 2009, este comportamiento se hace más conflictivo, ya que del total importado en el 209 de materias primas para la industrias dominadas por procesos de innovación (\$us 996 millones), como tejidos, cueros, muebles, calzados, etc., solo el 2.6% (\$us 26.38 millones gozan de un gravamen arancelario del 0%, conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente:

VALOR DE IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS DESTINADOS A LOS SECTORES O INDUSTRIAS DOMINADAS POR PROCESOS DE INNOVACIÓN

(En millones de dólares)

Niveles de GA	CIF Fro	Part. Por.
0	26,38	2,6
5	252,77	25,4
10	632,14	63,5
15	74,15	7,4
20	10,64	1,1
TOTAL	996,08	100,0



En este sentido, si bien en la elaboración de la estructura arancelaria se ha incorporado elementos o criterios del Plan Nacional de Desarrollo, se puede advertir que estos aun requieren sean reconsiderados; ya que una gran proporción de las importaciones categorizadas como industrias dominadas por procesos de innovación se enfrentan a un gravamen arancelario mayor al 5%, lo que significa que este tipo de mercancías aun no están siendo selectivamente privilegiadas por la política arancelaria.

Asimismo y en consideración a los lineamientos del PND que se basan en la concepción del Vivir Bien, que se expresa en el encuentro entre los pueblos y comunidades así como en armonía con la naturaleza, en consideración a la crisis ambiental que se vive, revisada la actual estructura arancelaria se puede advertir que la misma no incorpora criterios de contaminación ambiental que ciertos sectores industriales provocan.

Para este propósito y con la ayuda de la Clasificación por Industrias Ambientalmente Sensibles, se establece que son 40 las industrias que pertenecen a los sectores

intensivos en capital, energía y uso de suelo, cuyo detalle se muestra a continuación:

1. Pulpa y desperdicio de papel
2. Productos derivados del petróleo
3. Productos químicos orgánicos
4. Productos químicos inorgánicos
5. Otros productos químicos inorgánicos
6. Materiales radioactivos
7. Alquitrán mineral
8. Abonos manufacturados
9. Insecticidas, fungicidas, etc.
10. Chapas y maderas terciadas
11. Manufacturas de maderas, n.e.p.
12. Papel y cartón
13. Artículos de pulpa, papel y cartón
14. Cal, cemento y otros materiales de construcción
15. Hierro en bruto
16. Lingotes de hierro o acero
17. Barras de hierro o acero
18. Planchas de hierro o acero
19. Flejes de hierro o acero
20. Rieles de hierro o acero
21. Alambre de hierro o acero
22. Tuberías de hierro o acero
23. Piezas de molde y forja, de hierro o acero, sin trabajar
24. Plata y platino
25. Cobre
26. Níquel
27. Aluminio
28. Plomo
29. Zinc

30. Estaño
31. Uranio
32. Otros minerales no ferrosos
33. Piezas estructurales acabadas
34. Envases de metal para transporte
35. Artículos de alambre y cercas
36. Clavos, pernos, tuercas, etc.
37. Herramientas
38. Cuchillería
39. Enseres domésticos
40. Manufacturas de metales comunes, n.e.p.

Estas Industrias son aquellas en las que por cada unidad de producto el gasto en la reducción y control de la contaminación es mayor; por lo que incentivar su desarrollo sería contrario y perjudicial al plan estratégico que está orientado a desmontar el colonialismo y el neoliberalismo para construir un paradigma alternativo de desarrollo que contribuya a recuperar lo mejor de la humanidad y a garantizar la sostenibilidad del planeta,

b. Criterios a Incorporarse en la elaboración de la Política Arancelaria

No es verdad que el arancel no ha sido y es utilizado principalmente como un instrumento proteccionista por varios países, incluidos los desarrollados⁵, para fomentar actividades o sectores productivos específicos. Sin embargo, la política arancelaria no solo cumple debe cumplir este rol, sino también debe ser entendida en un marco más amplio, acorde a los lineamientos del PND.

Este papel que le asigna a la política arancelaria fundamentalmente en lo productivo debe verse desde un punto de vista integral y dinámico, de tal manera que:

⁵ Los países desarrollados mantienen picos arancelarios, en bienes agrícolas y textiles.

favorezca al fortalecimiento de pequeños productores la micro y pequeña empresa, coadyuve a la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo industrial tecnológico sostenible y en armonía con el medio ambiente, fortalezca y potencialice el mercado interno, y principalmente coadyuve al cambio de patrón primario exportador de nuestra economía.

Bajo estos lineamientos planteados consideramos que los criterios técnicos a ser considerados en la instrumentalización de la política arancelaria son:

a) Proteccionista

- De la industria naciente (EPNES).
- De la biodiversidad.
- De los sectores estratégicos, priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo.
- De productos de baja tecnología y competitivos con la producción nacional.

b) Liberatoria

- Para aquellos sectores que no cuentan con una capacidad productiva
- Para materias primas y bienes de capital necesarios para los sectores estratégicos.
- Para productos manufacturados de alta tecnología

c) Ambientalista

- Limitando o encareciendo el ingreso de materias primas o bienes de capital utilizadas en sectores intensivos en la utilización de energía y uso de suelo.

d) Económicos

- Significancia comercial
- Soberanía alimentaria
- De la canasta básica
- Sujetos a otros impuestos.
- Impacto en las Recaudaciones

7. Recomendaciones: conceptuales o pragmáticas

Una política arancelaria, debe asumir un rol más importante en la economía nacional que promueva el desarrollo nacional principalmente de algunos sectores productivos, para lo cual es necesario trabajar, en un rol más activo y protagónico, en ese entendido, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Formular, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, estrategias y mecanismos en las que la política arancelaria contribuya a la conformación de una matriz productiva y potenciadora, para lo cual el arancel debe cumplir el papel de instrumento de acción indirecta para ser utilizado en beneficio u uso, de manera discrecional y altamente selectiva, en los sectores generadores de ingreso y empleo, priorizados en el PND.
- Trabajar en la elaboración de una estructura arancelaria que favorezca de manera directa y uniforme, a sectores prioritarios que coadyuven a un desarrollo armónico, en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del “vivir bien”
- Con la finalidad de continuar con un proceso de cambio que favorezca de gran manera a la economía boliviana, especialmente en el tema productivo, es necesario que exista una coordinación constante entre los sectores involucrados para así definir políticas adecuadas en beneficio del país.

ZONAS FRANCAS BOLIVIANAS

Las Zonas Francas Industriales y Comerciales, se implementaron en Bolivia el año 1991, con el objeto de facilitar las operaciones del sector comercial e industrial nacional e internacional, a partir del tratamiento de segregación aduanera y fiscal a las operaciones que se realicen en estas áreas. Las Zonas Francas, son administradas por empresas del sector privado, las cuales se adjudican una concesión de administración por 40 años.

Las Zonas Francas se encuentran en las principales ciudades capitales, así como en puntos fronterizos, sujetándose siempre al control y supervisión de la Aduana Nacional.

Desde la promulgación del D.S. 22526, se han otorgado trece concesiones para zonas francas, once de las cuales son de carácter comercial e industrial. En la actualidad, se encuentran en operación diez Zonas Francas Comerciales y dos Zonas Francas Industriales.

Las Zonas Francas son áreas del territorio nacional perfectamente delimitadas y cercadas, dotadas de infraestructura adecuada para la realización de operaciones comerciales e industriales y sujetas al principio de segregación aduanera y fiscal. En aplicación de este principio, las zonas francas están exentas del pago de impuestos internos y de aranceles aduaneros.

El marco jurídico general de las zonas francas está constituido, principalmente por la Ley N° 1489 de 16 de abril de 1993 (Ley de Desarrollo y Tratamiento Impositivo de las Exportaciones), Ley 1990 del 28 de julio de 1999 y los Decretos Supremos N° 22410 de 11 de enero de 1990, N° 22526 de 13 de junio del mismo año y N° 23565 de 22 de julio de 1993.

El Ministerio de Comercio Exterior e Inversión es responsable de la dirección del Régimen de Zonas Francas.

Tipos de Zonas Francas y operaciones

Las zonas francas bolivianas pueden ser del tipo industrial o comercial. En las zonas francas industriales se pueden realizar operaciones de ensamblaje y producción de mercancías destinadas principalmente a mercados externos.

En las zonas francas comerciales se pueden realizar operaciones de almacenamiento de mercancías por tiempo ilimitado, acondicionamiento, combinación de mercancías, fraccionamiento indefinido, ventas al detalle y otro tipo de operaciones no industriales.

Concesionarios y usuarios de Zonas Francas

Las zonas francas están administradas por sociedades anónimas (concesionarias), a las cuales el Estado les ha otorgado una concesión de administración, por lo general de cuarenta años, a objeto que cumplan una función de carácter público en beneficio de los operadores del comercio exterior.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede ser usuaria de zona franca. La calidad de usuario le da el derecho a beneficiarse de los tratamientos tributarios y aduaneros especiales del Régimen.

Tratamiento Tributario y Aduanero

En aplicación del principio de segregación aduanera y fiscal establecido en la Ley Nº 1489, el Decreto Supremo Nº 23565 de 22 de julio de 1993 establece el siguiente tratamiento tributario especial:

- Suspensión del 100% del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Específicos, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados y del Gravamen Arancelario, para todas las mercancías internadas a zonas francas
- Exención del 100% del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a las Transacciones y del Impuesto a las Transferencias Municipales, para las ventas, transacciones y transferencias que se realicen al interior de la zona franca.
- Exención del 100% de los tributos municipales (tasas y patentes). Los Municipios establecen las condiciones de la exención, en ejercicio de sus atribuciones reconocidas en la Constitución Política del Estado.

Los Tributos que se deben pagar son los siguientes:

- Impuesto a las Utilidades de las Empresas sobre las remesas de utilidades al exterior.

- Impuesto a la Propiedad Inmueble y de Vehículos Automotores.
- Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado que grava la remuneración de las personas que prestan servicios dentro de la zona franca.

En caso de importaciones realizadas desde zonas francas, (cuando la mercancía es nacionalizada e introducida a territorio aduanero nacional) se debe pagar el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Específicos, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, y el Gravamen Arancelario.

Cómo ingresar mercadería a la Zona Franca

- Aduana de Zona Franca autoriza el ingreso
- Puerta principal. Debe mostrarse el Manifiesto de Embarque MC/DTA y/o MIC/DTA e identificación de transporte.
- Unidad Central de Control: Mostrar documentación.
- Almacenes y lugar de estacionamiento: recepción de mercadería.
- Autorización de salida de Aduanas previa prueba de manifiesto

Cómo recuperar mercadería de Zona Franca

- Oficina Principal de Zona Franca: Control de Documento
- Aduana: Autorización de póliza de aduana
- Banco: Pago de derechos y obligaciones
- Zona Franca: Documento de control y salida
- Almacenes y lugar de estacionamiento: Entrega de mercadería
- Operaciones: Sello de salida
- Aduana: Sello de salida y firma
- Seguridad de Aduana: Revisión de papeles y salida autorizada